



Acta N° 038 /2021

Resolución
N° 280/2021

Las Piedras, 13 de Octubre de 2021.-

VISTO: que en el marco de las actividades que comienzan el 16 de Octubre del corriente en el Auditorio Batalla de las Piedras denominado Arte y Parque, se pone a disposición infraestructura, difusión, trabajo colectivo y ventas de entradas, con la intención de darle un impulso a uno de los sectores más vulnerados por la pandemia, los artistas, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal aprobó con la intención de darle un impulso a uno de los sectores más vulnerados por la pandemia, los artistas, poniendo a disposición de los mismos: la infraestructura, difusión, trabajo colectivo y ventas de entradas, quedando 100% de los ingresos para las bandas participantes.

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto se encuentra incluido en el Proyecto de Funcionamiento Literal B (Actividad Cultural).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de \$4.500 (cuatro mil quinientos pesos uruguayos), a la empresa Nestor Carlos Llorca Publicitarios Asociados, RUT 080065800018, por 9 horas de publicidad rodante con el fin de dar difusión a las actividades que se desarrollaran a partir del 16 de Octubre del corriente en el Auditorio Batalla de las Piedras, denominado Arte y Parque, a pagar por Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, incluido en el Proyecto de Funcionamiento Literal B (Actividad Cultural).

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:

Justino Fornell
Justino Fornell

Concejales:

EVA BALBIANI
Eva Balbiani

[Signature]

JOAN TISCORNIA

Concejal:
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONSEJAL

[Signature]